Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/2022 de fecha 05 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-021/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 430/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 61/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 553/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 186/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 430/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 61/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 096-023/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 61/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS", a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 430/2021, suscrito en fecha 01 de diciembre de 2021;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 037/2022, y DLS/D.G.M.I.S./N° 041/2022, de fechas 14 y 26 de enero de 2022, respectivamente, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., su conformidad, para la ampliación del monto del 20% (veinte por ciento), y de la vigencia del Contrato N° 430/2021;

Que, por Notas de fechas 19 y 26 de enero de 2022, respectivamente, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación del monto del 20% (veinte por ciento), y de la vigencia del Contrato N° 430/2021, hasta el 01 de julio de 2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 17/2022, de fecha 27 de enero de 2022, identificada como Expediente MEM-7144-2022-000017, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 01 de julio de 2022, y del 20% (veinte por ciento), del monto del Contrato N° 430/2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 61/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS", manifestado cuanto sigue: *"El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y tiene como fin evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 141/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias obrante en el expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia hasta el 01 de julio de 2022, y la ampliación del monto del 20% (veinte por ciento), del Contrato N° 430/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 61/2021, ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS, adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución N° 4576/2020, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 125/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 430/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000017621/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 1.155.690.200.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos noventa

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 602/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 430/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 163/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° de la Gerencia de Salud, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 08 de marzo de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia y del 20% del monto del Contrato N° 430/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en fecha 14 de enero de 2021, mientras el contrato en cuestión aún seguía vigente. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST. Abg. Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-021/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 430/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 61/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 430/2021, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO N°	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	PRÓRROGA DE VIGENCIA
430/2021	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	01/04/2022	01/07/2022

B) AMPLIACIÓN DE MONTO

ITEM	CODIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	MATERIAL	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA C/ IVA INCLUIDO
1	9954	51111705-004	10000245	IMATINIB (CRISTAL BETA)	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	GLIVEC	SUIZA y/o ALEMANIA	43700	132230	5778451000	8740	1155690200

Monto Total Ampliado G. 1.155.690.200.- (Guaraníes mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos noventa mil doscientos), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion